

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA MATRÍCULA EN BACHILLERATO

a) FECHAS PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN en la SECRETARÍA del centro de 09:00 a 13:00 horas

JULIO: Días 02 y 03	Alumnado del centro o de centros adscritos (Colegio Hernández y Colegio Santo Domingo) que se matricula en 1º de BAC. y que ha realizado la ADMISIÓN o alumnado del centro que repiten 1º de BAC.
JUNY: Día 30	Alumnado del centro que se matricula en 2º de BAC.
JULIO: Día 22	Alumnado de otros centros que ha realizado la admisión a cualquier nivel de Bachillerato y ha sido admitido.

b) CUOTA DE MATERIAL ESCOLAR

La cuota de material escolar es de 6 € por alumno/a para los siguientes gastos:

- Carnet Escolar.
- Bonus de fotocopias en el carnet escolar.
- Agenda Escolar.
- Seguro Escolar (si procede).

La cuota de forros de libros es de 5 € por alumno/a que pertenezca al banco de libros. No hace falta traer los forros para el curso siguiente, sino pagar la cuota especificada.

c) DOCUMENTACIÓN ALUMNADO DEL CENTRO

Alumnado que ya está cursando Bachillerato en el IES Vicente Gandía

- 1 Hoja de solicitud de matrícula correctamente rellenada. (En la web del centro encontrarás una breve descripción de las optativas a elegir).
- 2 Fotocopia del DNI/NIE del alumno/a (Solamente si lo ha renovado).
- 3 Model 046 de tasa administrativa de expedición de la tarjeta de identidad que puedes descargar en el siguiente enlace: <https://ceice.gva.es/doc046/gen/val/tasas.asp?idf=ADMIN>.
- 4 Solicitud de acceso a la WEB FAMILIA (Una por cada madre, padre o tutor legal del alumno/a interesado/da en acceder) (Solamente si aún no tiene acceso a esta plataforma).
- 5 Consentimiento de cesión de datos para la realización del carnet escolar.
- 6 Dado el caso, borrador de continuidad de la beca de transporte colectivo o individual que pueden descargar desde la aplicación WEB FAMILIA en el apartado TRÁMITES.
- 7 Dado el caso,
 - Acreditación de familia numerosa y/o monoparental actualizada.
 - Certificación acreditativa de discapacidad del alumno/a del 33% o más.
 - Certificación acreditativa de la condición de deportista de élite de nivel A o B o de alto rendimiento.

d) DOCUMENTACIÓN ALUMNADO NUEVO

Alumnado que se matricula por primera vez en Bachillerato en el IES Vicente Gandía

- 1 Hoja de solicitud de matrícula correctamente rellenada. (En la web del centro encontrarás una breve descripción de las optativas a elegir).
- 2 Dos tasas que puedes descargar en el siguiente enlace:
<https://ceice.gva.es/doc046/gen/val/tasas.asp?idf=ADMIN>.
 - Model 046 de tasa administrativa de expedición de la tarjeta de identidad.
 - Model 046 de la expedición del Historial Académico de Bachillerato.
- 3 Fotocopia del DNI, NIF, Permiso de residencia, NIE, Tarjeta de estudiante o Visado de estudios del alumno/a.
- 4 Una fotografía reciente del alumno/a (tipo carnet). (**SOLAMENTE los que entran por primera vez en 1º de Bachillerato**)
- 5 Fotocopia del SIP del alumno/a.
- 6 Fotocopia del libro de familia: la página donde figura el alumno/a (Solamente si son menores de edad)
- 7 Fotocopia del DNI/NIE de los padres. (**OBLIGATORIO**).
- 8 Dado el caso,
 - Hoja de solicitud de ayuda de transporte escolar con la correspondiente documentación necesaria:
 - Borrador de la beca de transporte colectivo o individual que pueden descargar desde la aplicación WEB FAMILIA en el apartado TRÁMITES.
 - Certificado de empadronamiento.
 - Copia del recibo del agua o de la luz del domicilio del alumno/a.
- 9 Dado el caso,
 - Acreditación de familia numerosa y/o monoparental actualizada.
 - Certificación acreditativa de discapacidad del alumno/a del 33% o más.
 - Certificación acreditativa de la condición de deportista de élite de nivel A o B o de alto rendimiento.
- 10 Solicitud de acceso a la WEB FAMILIA (Una por cada madre, padre o tutor legal del alumno/a interesado/da en acceder) (Solamente si aún no tiene acceso a esta plataforma).
- 11 Consentimiento de cesión de datos para la realización del carnet escolar.
- 12 Si el alumno/a procede de otro centro, deberá aportar:
 - el certificado de baja del centro anterior (Solamente para alumnado que ya ha cursado algún curso de Bachillerato)
 - la certificación académica del curso pasado (para todos)

En referencia a la **RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2018**, siguiendo el artículo 3.2.2., la LOE establece que **el alumnado y sus familiares deberán colaborar en la obtención de la información necesaria** sin la cual no sería posible el desarrollo de la función educativa, y los centros estarían exentos de solicitar el consentimiento previo en relación a aquellos datos de carácter personal que sean necesarios para esta finalidad.

También han de facilitar los datos necesarios para el cumplimiento de la relación judicial que se establece con la matrícula.